



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, ABRIL 23 DEL 2015

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO Nº 3772 /

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente Nº 630 de fecha 23.04.2015 a nombre de Don (a) SOCIEDAD HUILITRARO LTDA., con domicilio particular en calle AZAPA ESQ. LA LIGUA Nº 1141

Lo dispuesto en la Ley Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. Nº 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. Nº 01 del 02.01.2015, en que asumen subrogancia funcionarios de diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

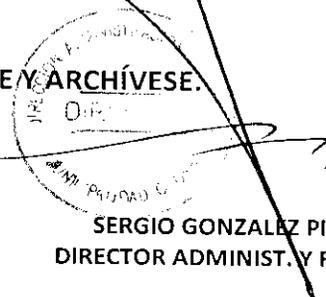
ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro VENTA DE ROPA Y CALZADO, ROL Nº 6-15508, y que grava local ubicado en E.RAMIREZ Nº 664, a nombre de contribuyente SOCIEDAD HUILITRARO LTDA., a contar del 23.04.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YJUR/MIGO/shd.



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)